

1000 ^{de} dorange a Laz.

Archivo General de Simancas

E 525

Mons. d. coronel, ya ha aleyrto q' noos he scripto lo qual yo os quieris usar no lo querais tomar de mala parte porq' podéis estar assegurado q' no ha sido, por falta de buena afesion q' yo os tengo mas solamente porq' no tenia ninguna materia que mereciesse escripturas la / y tambie porq' yo q' os una q' tardando un poco yo os avria podido avisar alguna cosa de lo resuelto q' su mag. avia tomado sobre mis sel advertimiento / ha ya uno mes q' estamos esperando alguna resolucion mas hasta agora ni no vemos entendido nada de cierto lo q' me haze maravillosamente dubdar que el Rey avia tomado mis avisos de muy mala parte y tambie por que yo de mis buenos amigos porq' de otra manera yo tengo a forma q' tan presuendo de fecho y entendimiento q' en ninguna manera avia querido usar de padron en cosa q' toca tanto a su seny. y al bre y tranquilidad de sus tierras ya emtar las ocasiones de que unos y servir durante es padron y mal consentam. y cierto me haze mal q' en una cosa en q' se puede facilmente dar remedio q' se dexa ^{de hacer} yo no se por que pequena ocasion y poner este pays ental amenora como cada uno lo puede facilmente ^{discurrir} ^{muchos} teniendo consideracion al tiempo q' quanto alas ^{cosas} de fiancia parezcan las cosas van ^{harto} paifiro mense / todavia se vera agora de la venida del Cardenal de Lorena hara alguna mudaca. / El papa esta muy irritado contra mi a causa que mis subditos vni con mi permisso segun el edicto del rey de fiancia lo qual yo fui grande a lo acordar sy yo no queria enteramente ver de mi purgado / todavia yo le re dudo tales restriciones q' no puede exercitar su religio sin en un lugar dexando todo el resto de las iglesias a los cathos mas als q' yo me quedo apercebr yo fere el q' me en que sermen va a exercitar los derechos del cardenal mas es de ten yo sera tambie el p' rero y q' d' no terna ta edis q' a hazer la exenra otros

Copia!

*oel pnipe docance a Lazar Schvend
a vij de hebeten 1564*

E 525

112

Archiv. Simancas